



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE
PLANTA
EL DIRECTOR REGIONAL CESAR DEL SENA**

CONSIDERANDO

Que el Centro Biotecnológico del Caribe de la Regional Cesar, requiere contratar los servicios personales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

CERTIFICA

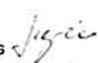
Que revisada la planta de personal del Centro de Formación Profesional, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por la Coordinación Académica del Centro Biotecnológico del Caribe en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional, acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: *"Prestación de los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar la formación profesional integral de nivel técnico programada en el centro dentro del programa de articulación con la media con los programas de formación ofrecidos a las instituciones educativas articuladas con el Centro Biotecnológico del Caribe-CBC de la Regional Cesar."*

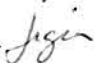
Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Valledupar, a los


EUDES DE JESÚS ZAPATA SANJUAN
Director Regional Cesar (E)

VoBo. Ligia Victoria Florez Zamudio
Coordinador Grupo de Relaciones Laborales 

Proyectó: Ligia Victoria Florez Zamudio
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector 



AUTORIZADO
11 AGO 2023 0 0 0 2 4 7

**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS CENTROS DE FORMACION
EL DIRECTOR DEL SENA REGIONAL CESAR**

CONSIDERANDO:

Que el Subdirector (E) del Centro Biotecnológico del Caribe del SENA Regional Cesar, según documentos y Estudios Previos, solicita autorización para contratar una (1) persona natural con el siguiente objeto: *"Prestación de los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar la formación profesional integral de nivel técnico programada en el centro dentro del programa de articulación con la media con los programas de formación ofrecidos a las instituciones educativas articuladas con el Centro Biotecnológico del Caribe-CBC de la Regional Cesar."*

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022 y demás lineamientos vigentes en material contractual.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el Subdirector (E) del Centro en los estudios previos y demás documentos del proceso, la asignación presupuestal realizada para dicho fin, es procedente otorgar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. 523 de de 2023.

En consecuencia, el Director Regional,

AUTORIZA:


Al Subdirector (E) del Centro Biotecnológico del Caribe del SENA Regional Cesar, para contratar los servicios de una (1) persona natural con el siguiente objeto: *"Prestación de los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar la formación profesional integral de nivel técnico programada en el centro dentro del programa de articulación con la media con los programas de formación ofrecidos a las instituciones educativas articuladas con el Centro Biotecnológico del Caribe-CBC de la Regional Cesar."*

NOTA: El Centro autorizado deberá garantizar que cuenta con los recursos disponibles para proceder con la contratación que aquí se autoriza y que ha dado aplicación a la normatividad y lineamientos internos de la Entidad, relacionados con el objeto a contratar, siendo el único responsable de dicho proceso

Dada en Valledupar, el

AUTORIZACION No. 247

FECHA: 11 Agosto / 2023


EUDES DE JESUS ZAPATA SANJUAN
Director Regional Cesar (E)

Item	PROGRAMA DE FORMACION	COMUNICACION A LA FAMILIAR	RINTE/AREA TEMATICA	OBJETO CONTRACTUAL	PLAZO CONTRATO		No. De Instrucciones a Contratar	No. De Horas a Pagar mensuales	FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACION		CANTO TOTAL (INCLUIDO SIN ASISTIR CONTRATACION)	CONTRATACIONES PERIÓDICAS DEL INSTRUCTIVO CONTRATISTAS
					MESES	DIAS			Inicio (D/M/A)	Terminación (D/M/A)		
1	PROCESOS DE MANUFACTURA	SI	INGENIERO QUIMICO	Procesación de los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar la formación profesional en el centro técnico del programa de formación de ingenieros químicos en las profesiones relacionadas articuladas con el Centro Biotecnológico del Caribe C.B.C. de la regional del Cesar	4	0	1	1600	16/08/2023	16/12/2023	13.311.376	Resolución de admisión: Resolución 13.311.376 del 16 de agosto de 2023, la cual se modifica el monto de ejecución del contrato de prestación de servicios.
TOTAL												13.311.376

Para constancia se firmó y selló en Bogotá, D.C. el día 16 de agosto de 2023.

[Firma]
CLAUDIA AMAYA PERALTA
 Coordinadora del Programa de Formación de Recursos Humanos
 (CENTRO)

[Firma]
ROSALBA GONZALEZ RAMA
 Coordinadora de Formación C.T.C.

[Firma]
JAVIER JOSE BAUTE GONZALEZ
 Subdirector de Gestión

Este es el plan de personal no es un presupuesto y tampoco es un presupuesto de inversión de la contratación, el presupuesto corresponde a la prestación de estos servicios. Que la expedición de la presente certificación es en sujeción a la aplicación de los términos de contratación que rigen el proceso de contratación.

En condiciones de libre acceso se expide la presente certificación en Valledupar.

Ugo Valencia Herra, Zarambio
 Coordinador de Gestión de Recursos Humanos

Para constancia se firmó y selló en Bogotá, D.C. el día 16 de agosto de 2023, por medio de la cual se modifica el monto de contratación del servicio nacional de prestación de servicios.